

Quito Octubre 6, 1.992

Señor
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS
Ciudad.-

12765-75

Señor Superintendente:

Por medio de la presente, pongo en su conocimiento, que se realizó la cesión de 7.000 participaciones de un mil sucres cada una, de la Compañía LABORATORIOS DE RADIO-INGENIERIA ING. AL HORVATH C. LTDA., que otorgó el señor Economista José Veintimilla Jaramillo, a favor de los menores Ronny Ernesto y Ricardo Esteban Horvath Abrahamson, una participación de UN MIL SUCRES, a cada uno de ellos y a favor del señor Ingeniero Henry Horvath Carrera Andrade, 6.998 participaciones de un mil sucres cada una.

Para los fines legales pertinentes, acompaño copia certificada de la escritura pública de cesión de participaciones de la referida Compañía, celebrada ante el Notario Décimo Primero del Cantón Quito Doctor Rubén Darío Espinosa Idrobo, el 17 de Septiembre de 1992, anotada en el Registro Mercantil el 24 de los mismos mes y año, al margen de la inscripción No. 270 de 14 de Abril de 1975, a fojas 1283, tomo 106, correspondiente a la constitución de la Compañía LABORATORIOS DE RADIO-INGENIERIA ING. AL HORVATH C. LTDA.

Sin otro particular me suscribo de usted.

Atentamente,

[Handwritten signature]
OCT 06 1992
DIRECCION ARCHIVO

*Anulado en brito
7-10-92
[initials]*

[Handwritten signature]
Ing. Henry Horvath Carrera Andrade
PRESIDENTE, ENCARGADO DE LA GERENCIA

hábiles para contratar y obligarse a quienes de -

conocer doy fe y dicen que eleve a Escritura Pú--

blica la minuta que me entregan cuyo tenor lite--

ral y que transcribo es el siguiente : " S E - -

N O R N O T A R I O " : En el Registro de escri

turas públicas de la Notaría a su cargo , sírvase

incorporar la presente que contiene la transferen

cia de participaciones y aceptación de nuevos so

cios de la Compañía de Responsabilidad Limitada -

LABORATORIOS DE RADIO - INGENIERIA ING. AL HORVATH

CIA. LTDA. (L.R.I. ING. AL HORVATH C.LTDA.) , -

de conformidad a las siguientes cláusulas : -

P R I M E R A : COMPARECIENTES .- Compare

recen a la celebración de la presente escritura -

pública de transferencia de participaciones , en-

calidad de Cedente : El señor Economista José --

Veintimilla Jaramillo ; y , como Cesionarios los

menores de edad Ronny Ernesto y Ricardo Esteban -

Horvath Abrahamson , quienes comparecen legal y -

debidamente representados por su padre y represen

tante legal señor Ingeniero Henry Horvath Carrera

Andrade , quien además comparece por sus propios-

derechos ; comparece además la señora Anita Myle-

ne Proaño Vargas de Veintimilla , con el único y

exclusivo propósito de autorizar la presente ce--

sión de participaciones , en su calidad de cóny-u-

ge del Cedente . Todos los comparecientes son de-

estado civil casados , de nacionalidad ecuatoria-



ne . S E G U N D A : ANTECEDENTES .- a) Me
diante escritura pública celebrada el tres de mar
zo de mil novecientos setenta y cinco , ante el -
Notario Doctor Jorge Washington Lara , legalmente
inscrita en el Registro Mercantil el catorce de -
abril del mismo año , se constituyó con domicilio
en la ciudad de Quito , la Compañía LABORATORIOS-
DE RADIO-INGENIERIA ING. AL HORVATH CIA. LTDA. -
(L.R.I. ING. AL HORVATH C. LTDA.) con un capital
social de UN MILLON OCHOCIENTOS MIL SUCRES , -
(\$/ 1'800.000,00) dividido en mil ochocientas -
(1.800) participaciones de un mil sucres , -
(\$/ 1.000,00) cada una . b) Por escritura públi-
ca celebrada el treinta y uno de enero de mil no-
vecientos setenta y ocho , ante el Notario Doctor
José Vicente Troya Jaramillo , marginada en el Re
gistro Mercantil el seis de marzo del mismo año ,
se realizó transferencia de participaciones . c)-
Mediante escritura pública celebrada el cuatro de
octubre de mil novecientos ochenta y cinco , ante
el Notario Décimo Primero de este cantón , Doctor
Rodrigo Salgado Valdez , inscrita en el Registro-
Mercantil el veinte y seis de mayo de mil nove- -
cientos ochenta y seis , se procedió a liquidar -
la sociedad conyugal formada por los señores Inga
niero Aladar Horvath Goldstein y Sara Rebeca Ca-
rrera Andrade de Horvath , liquidación en la cual-

1 se le adjudicó mil trescientos noventa y cinco -
2 (1.395) participaciones de un mil sucres cada una
3 al señor Ingeniero Aladar Horvath Goldstein , las
4 mismas que estaban a nombre del mencionado señor-
5 Ingeniero Aladar Horvath Goldstein . d) Mediante-
6 escritura pública celebrada el veinte y nueve de-
7 julio de mil novecientos ochenta y seis , ante el
8 Notario Décimo Primero del cantón Quito , Doctor-
9 Rubén Darío Espinosa Idrobo , legalmente margina-
10 da en el Registro Mercantil el dieciseis de octu-
11 bre del mismo año , el señor Ingeniero Aladar Hor-
12 vath Goldstein transfirió participaciones , a fa-
13 vor del señor Ingeniero Henry Horvath Carrera An-
14 drade. e) Mediante escritura pública celebrada el
15 veinte y tres de enero de mil novecientos ochenta
16 y siete , legalmente inscrita en el Registro Mer-
17 cantil el treinta y uno de marzo del mismo año,-
18 se aumentó el capital de la Compañía y se reforma
19 ron los estatutos sociales ; el mencionado aumen-
20 to de capital fue por DOCE MILLONES DOSCIENTOS -
21 MIL SUCRES (\$/ 12'200.000,00) con lo cual el ca-
22 pital social ascendió a CATORCE MILLONES DE SUCRES
23 (\$/ 14'000.000,00) . f) Mediante escritura públi-
24 ca celebrada el dieciocho de abril de mil nove- -
25 cientos ochenta y ocho , ante el Notario Décimo--
26 Primero del cantón Quito , Doctor Rubén Darío Es-
27 pinosa Idrobo , la misma que se marginó en el Re-
28 gistro Mercantil del cantón Quito , el veinte y -



2 seis de los mismos mes y año , se efectuó cesión-
3 de participaciones . g) Mediante escritura pública
4 celebrada el diecinueve de octubre de mil novecien
5 tos noventa , ante el Notario Décimo Primero del
6 Cantón Quito , Doctor Rubén Darío Espinosa Idrobo,
7 legalmente inscrita en el Registro Mercantil del
8 cantón Quito , el doce de noviembre del mismo año,
9 -se efectuó un aumento de capital de CINCUENTA Y -
10 SEIS MILLONES DE SUCRES (\$ 56'000.000,00) con -
11 lo cual el mismo ascendió a la suma de SETENTA MI
12 LLONES DE SUCRES (\$ 70'000.000,00) se amplió el
13 plazo de duración , se reformó y codificó el Esta
14 tuto Social de la Compañía . h) Por último median
15 te escritura pública celebrada el seis de marzo -
16 de mil novecientos noventa y dos, ante el Notario
17 Décimo Primero del cantón Quito , Doctor Rubén Da
18 rí o Espinosa Idrobo , la misma que se marginó en
19 el Registro Mercantil del cantón Quito , el diecio
20 cho de los mismos mes y año , se efectuó cesión -
21 de participaciones , quedando el capital de la -
22 Compañía de SETENTA MILLONES DE SUCRES , distri--
23 buído de la siguiente forma : Ingeniero Henry Hór-
24 vath Carrera Andrade , con sesenta y dos mil nove
25 cientos noventa y nueve participaciones de un mil-
26 sures cada una , por un valor total de SESENTA Y
27 DOS MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL SU--
28 CRES (\$ 62'999.000,00) ; Economista José Veinti

1 milla Jaramillo , con siete mil participaciones-

2 de un mil sucres cada una , por un valor total de

3 SIETE MILLONES DE SUCRES (\$/ 7'000.000,00) ; y,

4 Doctor Xavier Guarderas Crovella , con una parti-

5 cipación de un mil sucres (\$/ 1.000,00) . Este -

6 capital se encuentra íntegramente suscrito y paga

7 do por los socios . T E R C E R A : La -

8 Junta General Extraordinaria y Universal de So- -

9 cios de la Compañía LABORATORIOS DE RADIO - INGE-

10 NIERIA ING. AL HORVATH CIA. LTDA. (L.R.I. ING. -

11 AL HORVATH C. LTDA.) , reunida el quince de sep--

12 tiembre de mil novecientos noventa y dos , resol-

13 vió por unanimidad , con el consentimiento de to-

14 dos los socios y por tanto del capital social , -

15 aceptar como nuevos socios a los niños menores de

16 edad Ronny Ernesto y Ricardo Esteban Horvath --

17 Abrahamson , debidamente representados por su pa-

18 dre y representante legal , señor Ingeniero Henry

19 Horvath Carrera Andrade y autorizar para que el -

20 señor Economista José Veintimilla Jaramillo trans

21 fiera la totalidad de sus siete mil (7.000) -

22 participaciones de un mil sucres (\$/ 1.000,00) -

23 cada una , por un valor total de SIETE MILLONES -

24 DE SUCRES (\$/ 7'000.000,00) , de la siguiente -

25 forma : Una participación de UN MIL SUCRES , a fa

26 vor del menor Ronny Ernesto Horvath Abrahamson ;

27 una participación de un mil sucres , a favor del-

28 menor Ricardo Esteban Horvath Abrahamson ; y , -



seis mil novecientos noventa y ocho participacio-
nes de un mil sucres cada una , por un valor total
de SEIS MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL -
SUCRES (\$/ 6'998.000,00) a favor del señor Inge-
niero Henry Horvath Carrera Andrade . Los cesiona-
rios aceptan las transferencias efectuadas a su -
favor , se deja expresa constancia que el socio -
que transfiere sus participaciones les puso a dis-
posición de los demás socios y que previa la re--
nuncia a cualquier derecho preferente , se resol-
vió aprobar en forma unánime esta transferencia en
la forma acordada . C U A R T A : Como con-
secuencia de esta transferencia de participaciones,
el capital de la Compañía de SETENTA MILLONES DE-
SUCRES (\$/ 70'000.000,00) queda distribuido de la
siguiente manera : Ingeniero Henry Horvath Carre-
ra Andrade , sesenta y nueve mil novecientos noventa
y siete participaciones de un mil sucres cada-
una , por un valor total de SESENTA Y NUEVE MILLO-
NES NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL SUCRES ; -
Doctor Xavier Guarderas Crovella , una participa-
ción de un mil sucres ; Ronny Ernesto Horvath A--
brahamson , una participación de un mil sucres ;
y , Ricardo Esteban Horvath Abrahamson , una par-
ticipación de un mil sucres . Q U I N T A :
La señora Anita Mylene Proaño Vargas de Veintimilla,
manifiesta su consentimiento expreso , para que -

su cónyuge señor Economista José Veintimilla Carr

millo , transfiera la totalidad de sus participa-

ciones , en la forma expresada . S E X T A :

Los Cedentes y Cesionarios , dejan constancia expre

sa de su aceptación y consentimiento en la reali-

zación de esta transferencia de participaciones , -

la misma que incluye la transferencia a favor de-

los Cesionarios de los derechos que pudieran te--

ner los Cedentes sobre todas las cuentas patrimo-

niales de la Compañía , utilidades o pérdidas no-

distribuidas , en caso de que los resultados de -

los ejercicios económicos así lo determinen y en-

especial los aportes realizados por el Cedente pa

ra integrar la cuenta de aportes para futuras ca-

pitalizaciones ; el socio que transfiere las par-

ticipaciones manifiesta que han sido cancelados los

valores totales de las mismas . Los cesionarios -

manifiestan además que se hallan conformes con es

te acto y sus consecuencias de orden legal y que-

tendrán todos los derechos y obligaciones que le-

confiere al socio la Ley y el Estatuto Social ,

por tanto no tendrán reclamo alguno que formular-

en lo posterior por este concepto . Los certifica

dos correspondientes se emitirán de acuerdo a la-

Ley . Usted , señor Notario , se servirá agregar-

las demás cláusulas de estilo . - Hasta aquí la -

m i n u t a que se halla firmada por el Doctor-

Carlos Gallegos Domínguez , Abogado con matrícula

profesional mil quinientos siete, la misma que los comparecientes
reconocen y ratifican en todas sus partes, y declara en consecuencia que ín-
tegramente esta Escritura por mí, el Notario firman conmigo en
unidad de acto de todo lo cual doy fe. f). José Veintimilla Jara-
millo; f). Henry Horvath Carrera Andrade; f). Anita Proaño de
Veintimilla; f). El Notario Doctor Rubén Darío Espinosa Idrobo.
D O C U M E N T O S H A B I L I T A N T E S

-5-

AL HORVATH Cia.
Tecnología Electrónica Ltda.

**ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL Y EXTRAORDINARIA DE SOCIOS
DE LA COMPAÑIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA LABORATORIOS DE
RADIO-INGENIERIA ING. AL HORVATH CIA. LTDA. (L.R.I. ING. AL
HORVATH C. LTDA.)**

En la ciudad de Quito, a los 15 días del mes de Septiembre de 1992, a las 9:15 horas, en el domicilio de la compañía situado en la Avenida 10 de Agosto No. 3245 y Cuero y Caicedo, se reúnen en Junta General Universal y Extraordinaria los Socios de la Compañía LABORATORIOS DE RADIO-INGENIERIA ING. AL HORVATH CIA. LTDA. (L.R.I. ING. AL HORVATH C. LTDA.), señores: Ing. Henry Horvath Carrera Andrade, con 62.999 participaciones de un mil sucres cada una, por un valor total de SESENTA Y DOS MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL SUCRES; Econ. José Veintimilla Jaramillo, con 7.000 participaciones de un mil sucres cada una, por un valor total de SIETE MILLONES DE SUCRES; y, Doctor Xavier Guarderas Crovella, con una participación de UN MIL SUCRES.- Hallándose reunidos todos los socios y representado por tanto la totalidad del capital social, la Junta General se entiende legalmente convocada y reunida para tratar los puntos que resuelvan los socios por unanimidad.- Preside la sesión el señor Ing. Henry Horvath Carrera Andrade, en su calidad de Presidente de la Compañía y actúa como Secretario el Gerente señor Econ. José Veintimilla Jaramillo.- El Presidente ordena que por Secretaría se constate el quorum, el Secretario informa que está reunido la totalidad del capital social y que asiste también con el propósito que más adelante se expresa la señora Anita Mylene Proaño Vargas de Veintimilla, cónyuge del señor Econ. José Veintimilla Jaramillo.- El Presidente declara instalada la sesión y ordena que por Secretaría se dé lectura al orden del día cual es: 1) Conocimiento y resolución acerca de la renuncia presentada por el Gerente de la Compañía.- 2) Transferencia de participaciones; 3) Autorización para ingreso de nuevos socios; y, 4) Autorización de la cónyuge para transferir participaciones.- La Junta General resuelve por unanimidad tratar el orden del día.- PRIMERO: Toma la palabra el Presidente de la Compañía y solicita que por secretaría se dé lectura a la renuncia presentada por el señor Gerente, Econ. José Veintimilla Jaramillo.- Secretaría procede a dar lectura del texto de la renuncia, luego de lo cual la Junta General agradece al señor Econ. José Veintimilla Jaramillo por las gestiones por él realizadas en calidad de Gerente de la Compañía y resuelve aceptar su renuncia; así mismo, la Junta General, luego de algunas deliberaciones, decide que en esta sesión no se nombre a la persona que desempeñe las funciones de Gerente de la Compañía y decide por unanimidad encargar al

Almacén Centro: Guayaquil 1246
Telfs.: 212-496 / 216-067

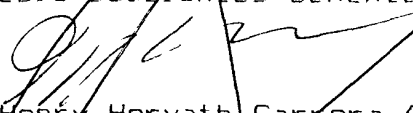
Almacén Norte: Cuero y Caicedo
y 10 de Agosto
Telfs.: 569-923 / 500-693

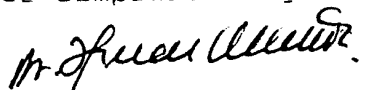
Fax 569-495
Télex 22902 FIRMES ED
Quito - Ecuador

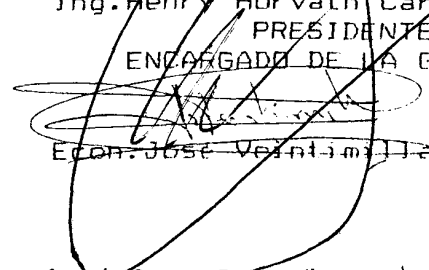
Casilla Postal 3199

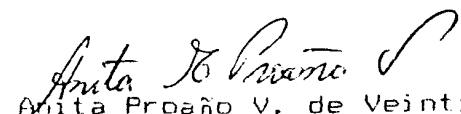
señor Ing. Henry Horvath Carrera Andrade, para que en su calidad de Presidente de la Compañía, reemplace al Gerente, a falta de éste, hasta el momento en que la Junta General nombre la persona que desempeñará esas funciones. Inmediatamente la Junta General decide por unanimidad nombrar al Doctor Xavier Guarderas Crovella, para que sea la persona que reemplace al Presidente de la Compañía en esta sesión mientras éste desempeñe las funciones de Gerente de ella. En consecuencia de todo lo anotado, la Junta General por unanimidad decide autorizar para que la presente acta y todos los documentos que sean necesarios para legalizar los siguientes puntos del orden del día, sean suscritos por las personas designadas anteriormente, en la forma como queda acordada.- SEGUNDO: Toma la palabra el señor Econ. José Veintimilla Jaramillo y manifiesta su deseo de transferir la totalidad de sus 7.000 participaciones de un mil sucres cada una, por un valor total de SIETE MILLONES DE SUCRES, poniéndolas a disposición de los demás socios, quienes al no adquirir participaciones en proporción al capital que tienen en la Compañía, renuncian a su derecho preferente que tienen de conformidad con la Ley y la Junta General resuelve por unanimidad autorizar al señor Econ. José Veintimilla Jaramillo, para que realice dicha transferencia.- El Ing. Henry Horvath Carrera Andrade manifiesta que en vista de la renuncia a cualquier derecho preferente realizada por los socios para adquirir participaciones en proporción al capital que cada uno de ellos tiene en la Compañía, que van a ser cedidas por el Econ. José Veintimilla Jaramillo, es su deseo adquirir por sus propios derechos 6.998 participaciones de un mil sucres cada una, por un valor total de SEIS MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL SUCRES y que sus hijos menores de edad Ronny Ernesto y Ricardo Esteban Horvath Abrahamson, legal y debidamente representados por él, en su calidad de Padre y representante legal, desean adquirir cada uno de ellos una participación de UN MIL SUCRES cada una, de las 7.000 participaciones que van a ser transferidas.- Inmediatamente la Junta pasa a conocer el tercer punto del orden del día, para resolver conjuntamente con el segundo.- TERCERO: Los menores de edad Ronny Ernesto y Ricardo Esteban Horvath Abrahamson, legal y debidamente representados por su padre y representante legal, señor Ing. Henry Horvath Carrera Andrade, manifiestan su deseo de ingresar como socios de la Compañía LABORATORIOS DE RADIO-INGENIERIA ING. AL HORVATH CIA. LTDA. (L.R.I. ING. AL HORVATH C. LTDA.), adquiriendo cada uno de ellos una participación de un mil sucres cada una, de las participaciones que los socios deseen transferir.- La Junta General luego de algunas deliberaciones, con el consentimiento unánime de los socios

y por tanto de todo el capital social, acepta como nuevos socios a los niños menores de edad Ronny Ernesto y Ricardo Esteban Horvath Abrahamson y autoriza para que el señor Econ. José Veintimilla Jaramillo transfiera la totalidad de sus 7.000 participaciones de un mil sucres cada una, por un valor total de SIETE MILLONES DE SUCRES, de la siguiente forma: 6.998 participaciones de un mil sucres cada una, por un valor total de SEIS MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL SUCRES, a favor del señor Ing. Henry Horvath Carrera Andrade; una participación de UN MIL SUCRES, a favor del menor Ronny Ernesto Horvath Abrahamson; y, una participación de UN MIL SUCRES, a favor del niño Ricardo Esteban Horvath Abrahamson.- Los cesionarios aceptan las transferencias efectuadas a su favor, se deja expresa constancia que el socio que transfiere sus participaciones las puso a disposición de los demás socios y que previa la renuncia a cualquier derecho preferente, se resolvió aprobar en forma unánime esta transferencia en la forma acordada.- Como consecuencia de esta transferencia de participaciones el capital de la Compañía de SETENTA MILLONES DE SUCRES, queda distribuido de la siguiente manera: Ing. Henry Horvath Carrera Andrade, 69.997 participaciones de un mil sucres cada una, por un valor total de SESENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL SUCRES; Doctor Xavier Guarderas Crovella, una participación de UN MIL SUCRES; Ronny Ernesto Horvath Abrahamson, una participación de UN MIL SUCRES; y, Ricardo Esteban Horvath Abrahamson, una participación de UN MIL SUCRES.- CUARTO: Autorización de la cónyuge para transferir participaciones.- La señora Anita Mylene Proaño Vargas de Veintimilla, manifiesta su consentimiento expreso, para que su cónyuge señor Econ. José Veintimilla Jaramillo, transfiera la totalidad de sus participaciones, en la forma expresada.- Sin haber otro punto de que tratar y luego de treinta minutos de receso para la redacción de esta acta, se reinstala la sesión, se da lectura de la misma y se la aprueba por unanimidad sin modificaciones. Se levanta la sesión a las 10h15 horas, firmando para constancia todos los socios por tratarse de una Junta Universal de conformidad con lo dispuesto en el Artículo Doscientos ochenta de la Ley de Compañías vigente.


Ing. Henry Horvath Carrera Andrade
PRESIDENTE
ENCARGADO DE LA GERENCIA


Dr. Xavier Guarderas C.
PRESIDENTE ENCARGADO


Econ. José Veintimilla J.


Anita Proaño V. de Veintimilla

C E R T I F I C A D O

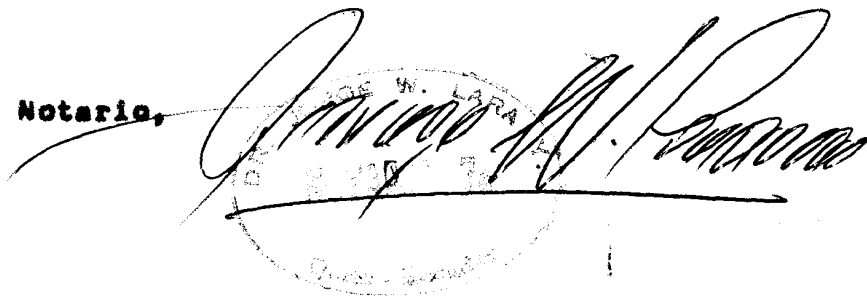
En mi calidad de Presidente, encargado de la Gerencia de la Compañía LABORATORIOS DE RADIO-INGENIERIA ING. AL HORVATH CIA. LTDA. (L.R.J. ING. AL HORVATH C. LTDA.), certifico que la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la Compañía, reunida el 15 de Septiembre de 1992, resolvió por unanimidad, con el consentimiento de todos los socios y por tanto del capital social, aceptar como nuevos socios a los niños menores de edad Ronny Ernesto y Ricardo Esteban Horvath Abrahamson, legal y debidamente representados por su padre y representante legal señor Ing. Henry Horvath Carrera Andrade y autorizar para que el señor Econ. José Veintimilla Jaramillo transfiera la totalidad de sus 7.000 participaciones de un mil sucres por un valor de SIETE MILLONES DE SUCRES, de la siguiente forma: una participación de UN MIL SUCRES, a favor del menor Ronny Ernesto Horvath Abrahamson; una participación de UN MIL SUCRES, a favor del menor Ricardo Esteban Horvath Abrahamson; y, 6.998 participaciones de un mil sucres cada una, por un valor total de SEIS MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL SUCRES a favor del señor Ing. Henry Horvath Carrera Andrade.- Los cesionarios por sus propios derechos y legalmente representados en la forma indicada, aceptan las transferencias efectuadas a su favor, se deja expresa constancia que el socio que transfiere sus participaciones las puso a disposición de los demás socios y que previa la renuncia a cualquier derecho preferente, se resolvió aprobar en forma unánime esta transferencia en la forma acordada.- Como consecuencia de esta transferencia de participaciones el capital de la Compañía de SESENTA MILLONES DE SUCRES, queda distribuido de la siguiente manera: Ing. Henry Horvath Carrera Andrade, 69.997 participaciones de un mil sucres cada una, por un valor total de SESENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL SUCRES; Doctor Xavier Guandares Grevilla, una participación de UN MIL SUCRES; Ronny Ernesto Horvath Abrahamson, una participación de UN MIL SUCRES; y, Ricardo Esteban Horvath Abrahamson, una participación de UN MIL SUCRES.

Certifico también que el señor Econ. José Veintimilla Jaramillo, quien transfiere las participaciones, contó con

R A Z O N :- Se tomó debida nota al margen de la Escritura Matriz respectiva, de fecha tres de Marzo de mil novecientos setenta y cinco, la cesión de las setecientas participaciones constantes del presente instrumento y cuyo testimonio debidamente certificado antecede.-

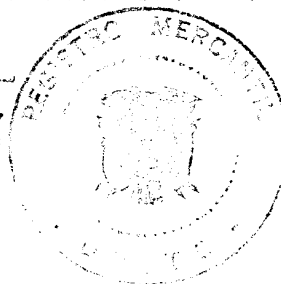
Quito, a 23 de Septiembre de 1.992

El Notario,

A large, stylized handwritten signature in dark ink is written over a circular notary stamp. The stamp contains the text "NOTARIO W. LARA" and "QUITO" around a central emblem.

Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número 270 del Registro Mercantil de catorce de abril de mil novecientos setenta y cinco, afs1283, tomo 1283 correspondiente a la Constitución de la Compañía LABORATORIOS DE RADIO INGENIERIA ING. AL HORVATH CIA. LTDA. lo referente a la presente cesión de participaciones.- Quito, a veinte y cuatro de septiembre de mil novecientos noventa y dos.-
EL REGISTRADOR.-

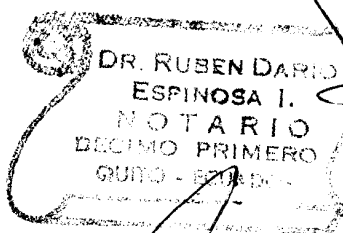
Dr. Gustavo García Banderas
Abogado y Notario del Ecuador



el consentimiento expreso de su cónyuge señora Anita Mylene Proaño Vargas de Jaramillo, para efectuar la transferencia de participaciones antes referida.


Ing. Henry Horvath Carrera Andrade
PRESIDENTE
ENCARGADO DE LA GERENCIA

Se otorgó ante mí , en fe -
de ello confiero esta T E R C E R A COPIA CER
TIFICADA , firmada y sellada en Quito , a dieci
siete de septiembre de mil novecientos noventa
y dos . -




~~DOCTOR RUBEN DARIO ESPINOSA I.,~~
NOTARIO DECIMO PRIMERO DEL CANTON.